

DECRETO ALCALDICIO N° 1661 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

31 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 717 de fecha 30 de mayo de 2024 Director SECPLA (s), mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición "**Materiales para Reparación Casetas de Cámaras Secretas de Votación**", que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-65-COT24, y se recibieron ocho (8) ofertas, y de acuerdo a su evaluación respectiva, la oferta más conveniente a los intereses municipales es la del oferente **Inversiones y Comercial Vichuquén SPA, RUT 76.307.645-8** por un monto de **\$ 1.880.938.- IVA incluido** al presentar mejor oferta y cotiza todos los materiales de acuerdo a lo solicitado.

N°	PROPONENTE	RUT	VALOR C/IVA
1	Comercial Enrique Herrera S.A. (*)	77.927.190-0	\$ 1.744.600
2	Multicomercial Chillán Limitada (*)	76.465.237-1	\$ 1.748.913
3	Inversiones y Comercial Vichuquén SPA	76.307.645-8	\$ 1.880.938
4	Cristopher Camilo Vásquez (*)		\$ 1.898.050
5	Comercializadora e Importadora Alto Pirque Limitada (*)	77.933.159-8	\$ 1.899.240
6	Ingeniería y Gestión de Compras GESCOM Ltda.	77.694.342-8	\$ 1.899.240
7	IJBm Grup SPA (*)	77.777.291-0	\$ 1.958.073
8	Ferretería Las Rastras SPA (*)	76.851.313-9	\$ 1.959.930

Notas:

- El oferente Comercial Enrique Herrera S.A., cotiza plancha OSB en vez de plancha de cholguán.
- El oferente Multicomercial Chillán Limitada, no cotiza las cantidades solicitadas de los Tornillos Volcanita Drywall rosca #5 CRS x1" y Tornillos Volcanita Drywall rosca #6-20 x2".
- El oferente Cristopher Camilo Vásquez no adjunta detalle de cotización.
- El oferente Comercializadora e Importadora Alto Pirque Limitada no adjunta detalle de cotización.
- El oferente Ingeniería y Gestión de Compras GESCOM Ltda., no adjunta detalle de cotización.
- El oferente IJBm, no cotiza la cantidad de cargas de tapa seleccionadas y sobrepasa el monto máximo disponible.
- El oferente Ferretería Las Rastras SPA, sobrepasa el monto máximo disponible.

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 532 de fecha 24.05.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de **Materiales para Reparación Casetas de Cámaras Secretas de Votación**, que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-65-COT24, y se recepcionaron ocho (8) ofertas, siendo la más conveniente a los intereses municipales la del oferente **INVERSIONES Y COMERCIAL VICHUQUÉN SPA**, RUT 76.307.645-8 por un monto de \$ 1.880.938.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-04-999-000-000, denominada "Otros" del área de gestión - gestión interna, programa – gestión interna del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)